



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de San Luis  
 Facultad de Ciencias Humanas  
 Departamento: Educación y Formación Docente  
 Área: Curriculum y Didáctica

(Programa del año 2020)  
 (Programa en trámite de aprobación)  
 (Presentado el 27/05/2021 09:54:57)

### I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS	CICLO COMPL.CURR.:LIC.EDUC.ESP	012/1	2020	2° cuatrimestre
		6CD		
CON DISCAPACIDAD				

### II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
LABAYEN, MARISA AYDEE	Prof. Responsable	P.Asoc Exc	40 Hs
GAUDIN, ROMINA ESTEFANIA	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs

### III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
2 Hs	Hs	2 Hs	Hs	4 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	2° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
10/08/2020	20/11/2020	15	60

### IV - Fundamentación

La Educación Permanente del Adulto con Discapacidad es un espacio curricular del 2° año, 2° Cuatrimestre de la Carrera: Ciclo de Complementación Curricular: Licenciatura en Educación Especial (Ord. 012/16 CD), de la FCH, de la UNSL. Fundamentar dicho espacio nos lleva a reflexionar en torno a dos interrogantes claves: ¿Qué entendemos por Educación Permanente? ¿Qué entendemos por Adulto con Discapacidad? Respecto al primero, pensamos que hablar de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, en tanto modalidad del Sistema Educativo, nos permite incluir a las personas con discapacidad y reservamos la denominación Educación Permanente de Adultos con discapacidad para aquellos casos en los que la atención desde la modalidad Educación Especial sea la mejor opción.

Tomando como marco normativo nacional y general a la Ley de Educación Nacional N°26.206, vemos que la misma reconoce la educación y el conocimiento como derecho personal y social a la vez que un bien público. Por otra parte, se basa en principios de inclusión y reconoce a la persona con discapacidad como sujeto derecho, por consiguiente, ésta tiene el mismo derecho que todos a recibir una educación de calidad.

El carácter de bien público y social otorgado a la educación, plantea una primera cuestión a considerar que es, el acceso a la misma debe ser un derecho real de todos los ciudadanos.

En su art. 8, la citada Ley afirma que “la educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien

común”. En este contexto, al determinar la estructura del Sistema Educativo Nacional, define los niveles y modalidades y establece la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) como una de aquellas. De esta manera la EPJA garantiza el derecho a la educación a los ciudadanos a lo largo de toda la vida, precisamente el carácter “permanente” alude a esta condición.

Desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas, en este caso jóvenes y adultos, exige por una parte, que las diferentes modalidades del Sistema funcionen de manera articulada y por otra articular la Educación Formal, la Educación No Formal y toda la gama de oportunidades de Educación Informal y ocasional existentes en una sociedad educativa, coordinando acciones para desarrollar actividades formativas complementarias que tienen como fin último promover en cada educando la capacidad de definir su proyecto de vida logrando así una mejor calidad de vida.

Llegados a este punto, nos adentramos en la temática planteada en el segundo interrogante ¿Qué entendemos por Adulto con Discapacidad?

Es importante tener en cuenta que la transición a la vida adulta implica poder construir proyectos de vida. La posibilidad de generar este proyecto está directamente relacionada con la posibilidad de estructurar una identidad adulta.

La persona con discapacidad, y hacemos foco en las personas con discapacidad intelectual y con discapacidad múltiple por los desafíos que plantean en su constitución subjetiva, tiene la plena capacidad de construir una identidad adulta, pero son sus vivencias personales, su propia estima, el modo como se valora a sí mismo y cómo es valorado por el otro, lo que condiciona este desarrollo.

Y entonces nos preguntamos: La persona con discapacidad, ¿accedió a una educación que fortaleciera su formación integral dándole la posibilidad de “transitar” de una etapa a la otra a lo largo de su desarrollo? ¿Se promovió su capacidad para poder ir construyendo proyectos de vida? ¿Pudo devenir en adulto?

La materia se viene diseñando desde un principio con modalidad mixta (presencial-virtual). Se suma el aula virtual como espacio de repositorio en el que se encuentra la bibliografía básica y complementaria y los recursos audiovisuales (películas, videos, PowerPoint); además, funciona como espacio de intercambio mediante el uso de foros y como sitio virtual de recepción de producciones de estudiantes, facilitando así la devolución continua.

Este año la situación compleja planteada por la pandemia, generó la necesidad de pensar propuestas que resultaran significativas y ajustadas exclusivamente a la modalidad virtual. Se harán uso de los siguientes entornos virtuales: Aulas de Classroom y Moodle (FCMyN-UNSL), plataformas de Meet, Grupo de WhatsApp y correo electrónico. Si bien se flexibilizan los tiempos en cuanto a entregas de trabajo por parte de los estudiantes, se respetan los horarios asignados por Aulero de la FCH para el dictado de clases sincrónicas y subida de otras actividades al Aula. Los encuentros sincrónicos se programan desde el inicio del cuatrimestre con intenciones de facilitar la organización y disponibilidad del grupo. Los mismos se graban y se suben al Aula Virtual.

## V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

- Conocer el marco normativo actual de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- Profundizar en el conocimiento de la problemática que plantea el adulto con discapacidad
- Realizar ejercicios de relación teoría-práctica fundamentados en una actitud crítica y reflexiva.
- Poner en marcha diferentes disposiciones del pensamiento: la disposición de ser abierto; la disposición de preguntarse, de encontrar problemas e investigar; la disposición de construir explicaciones y comprensiones; la disposición de hacer planes y ser estratégico; la disposición de ser intelectualmente cuidadoso; la disposición de buscar y evaluar razones; la disposición de ser metacognitivo.
- Poner en marcha un aprendizaje estratégico a partir de los conocimientos previos: Relacionar, hipotetizar, deducir, concluir, tomar posición.
- Pensar, buscar y seleccionar referentes teóricos para el análisis, conjeturar o responder los dilemas que se plantean
- Comprender las temáticas abordadas en relación con la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y con el adulto con discapacidad, demostrando un desempeño flexible

## VI - Contenidos

### MODULO I: Educación Permanente. Marco normativo

Constitución Nacional. Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ley 26.206 Ley de Educación Nacional. Resolución CFE N° 118/10 EPJA- Documento Base. Resolución CFE N°155/11. Educación No Formal e informal. Ley 24.901/97

### MÓDULO II: Discapacidad y funcionamiento humano

Constructo de discapacidad desde referentes teóricos actuales: Modelo multidimensional del funcionamiento humano (AAIDD). Modelo Social de la Discapacidad

### **MÓDULO III: Trayectoria educativa integral. Transición a la vida adulta de la persona con discapacidad**

Trayectoria educativa integral. La transición como proceso, como espacio y como sistema. Constitución subjetiva de la persona con discapacidad. Calidad de vida versus construcción de un proyecto de vida.

### **MÓDULO IV: El adulto con discapacidad. Su identidad adulta**

Construcción de una identidad adulta. Aspectos psicológicos de la persona adulta con discapacidad. La familia de adultos con discapacidad intelectual.

### **MÓDULO V: El adulto con discapacidad. Calidad de vida**

Planificación Centrada en la Persona y dimensiones de evaluación y análisis. Educación Sexual Integral. Ley 26.150

### **MÓDULO VI: El adulto con discapacidad. Proceso de envejecimiento**

Proceso de envejecimiento en personas con discapacidad. Calidad de vida y necesidades percibidas. Familia del adulto con discapacidad, necesidades de apoyo y calidad de vida

## **VII - Plan de Trabajos Prácticos**

### **TRABAJO PRÁCTICO 1.**

La Educación permanente: Marco Normativo.

Objetivos:

- Indagar respecto a la oferta de servicios educativos para jóvenes y adultos con discapacidad en nuestra ciudad
- Poner en marcha un aprendizaje estratégico a partir de los conocimientos previos sobre la temática a abordar
- Conocer el marco normativo actual de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

PARTE 1: Actividades:

1. Consultar la Ley de Educación Nacional N°26.206:

- a. Identificar los capítulos y artículos que hacen alusión a la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- b. Enunciar la definición de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos que se puntualiza en la citada Ley
- c. Explicitar la relación que se infiere entre la Educación Especial y la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Para desarrollar este punto se sugiere consultar, además, la Resolución CFE N°155/11

2. En el marco de lo planteado en el Art.47 de la Ley N°26.206:

- a. Relevar en la Web qué programas y acciones de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos se proponen desde el Ministerio de Educación de la Jurisdicción a la que pertenece el/la estudiante ¿Son inclusivos? ¿Se articulan con la Modalidad Educación Especial? En caso que esta articulación se realice explicitar cómo. ¿Se articulan estos programas/acciones con otros Ministerios? ¿Cuáles?

3. En el marco de lo planteado en el Art.48 de la Ley N°26.206:

- a. A nivel jurisdiccional, ¿cómo se garantiza el acceso a la información y a la orientación sobre las ofertas de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos con discapacidad?

4. Teniendo en cuenta el documento de base educación permanente de jóvenes y adultos Resolución CFE N° 118/10

- a. Identificar los artículos que hablan de historia, identidad y sentido de la EPJA. Realizar una breve síntesis.
- b. Explicar el carácter permanente.
- c. Principales características de los sujetos de la EPJA.

PARTE 2: Actividades.

5. Relevar en redes sociales qué otros espacios y/o servicios de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos inclusivos se ofrecen en la ciudad del/la estudiante. Considerar los siguientes datos:

- a. Nombre del servicio
- b. Dirección
- c. Contacto
- d. Profesionales Responsables Servicio

6. Si los servicios relevados se ofrecen en el ámbito no formal, ¿Cuál es el marco normativo que regula el funcionamiento de los mismos?

## TRABAJO PRACTICO 2

### Marco normativo de la Educación No Formal

#### Objetivo:

- Profundizar en el conocimiento de la Ley Nacional 24.901 “Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad”.

#### Actividades:

##### PARTE A:

1. Responder: ¿Qué es la Educación No Formal? ¿Cuál es el marco normativo que la regula?
2. Elaborar un esquema conceptual de la ley nacional 24.901.
3. Desarrollar: ¿Cómo accede una persona con discapacidad a este sistema de prestaciones básicas dispuesto por la ley?

#### Bibliografía:

Ley 24.901. Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad.  
Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/47677/norma.htm>

##### PARTE B:

1. Visualizar el archivo sobre “Servicios del estado para personas con discapacidad” (subido en Drive, para acceder deberán tener abierta su cuenta de Google/Gmail).
2. Participar en el Foro de Debate respondiendo las siguientes preguntas:
  - a. Desde tu rol como profesional de la Educación Especial:  
¿Cómo orientarías a Javier para acceder a lo que manifiesta como necesidad?  
¿Javier podría resolver sus necesidades con servicios brindados por el estado? ¿cuáles?  
¿Qué necesita Javier para acceder a ciertos beneficios?  
Teniendo en cuenta su bienestar físico, ¿Qué otras necesidades podría tener Javier considerando que es un adulto con discapacidad motora?
  - b. De esta clase me quedo con... (¿Qué valoración rescatas de los aportes de esta clase?)

## TRABAJO PRÁCTICO 3:

Ana. Una adulta con discapacidad.

#### Objetivos:

- Poner en marcha un aprendizaje estratégico a partir de los conocimientos previos: Relacionar, hipotetizar, deducir, concluir, tomar posición.
- Pensar, buscar y seleccionar referentes teóricos para el análisis, conjeturar o responder los dilemas que se plantean.
- Realizar ejercicios de relación teoría-práctica fundamentados en una actitud crítica y reflexiva.
- Demostrar un desempeño flexible en el abordaje del caso seleccionado.

#### Actividades:

1. Visualizar la película “Anita”, en alguno de los siguientes enlaces:

YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=9YDmq17F7hw>

Drive: [https://drive.google.com/drive/folders/1P50bq\\_l\\_gBWAhp5JvzoIILzeuNkvSz4x?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1P50bq_l_gBWAhp5JvzoIILzeuNkvSz4x?usp=sharing)

2. Desde los referentes teóricos que usted maneja y sus conocimientos previos, fundamentar la siguiente afirmación: “Ana es una adulta con discapacidad”. Dicha producción deberá entregarse en un informe escrito, mediante el Aula Virtual de Classroom.

Modalidad de trabajo: El trabajo práctico se realizará en forma individual.

#### Recursos a emplear:

- Film Anita – Dirección: Marcos Carnevale – Género: Drama – País: Argentina – Año: 2009 – Actores principales: Norma Alejandro, Luis Luque, Leonor Manso, Peto Menahem, Alejandra Manzo, Laura Cymer y Germán de Silva.

Argumento: Cuenta la historia de Anita, una joven con Síndrome de Down que, el día del atentado a la AMIA, el 18 de julio de 1994, aturdida por la gran explosión, se pierde en la gran ciudad. Anita es una mujer-niña. Tiene casi 35 años y vive con su madre Dora en pleno barrio del Once. Dora es su conexión con el mundo. Anita vive ligada a Dora, y Dora a su hija. Cuando el 18 de julio se produce el atentado a la mutual AMIA, su vida cambia para siempre. Anita no entiende qué ha pasado, sólo recuerda que su madre salió a hacer un trámite y, de pronto, la tierra empezó a temblar. Asustada por el ruido, decide salir de su casa y se pierde en la gran ciudad para comenzar una larga odisea. (Datos extraídos de: <https://www.tvpublica.com.ar/programa/anita/> ).

- Material bibliográfico trabajado en otros espacios curriculares de este Ciclo de Complementación Curricular: Psicología evolutiva del adolescente y adulto, Intervenciones educativas en problemas graves de la subjetividad, La educación especial y su problemática actual.

- Otros referentes teóricos seleccionados a los fines de este trabajo.

- En todos los casos hacer las citas bibliográficas correspondientes según Normas APA (<https://normasapa.com/citas/> ).

#### TRABAJO PRÁCTICO 4

Profundización teórica: Familia y Discapacidad.

Objetivos:

- Profundización teórica en torno a la constitución subjetiva del adulto con discapacidad: rol de la familia en dicha constitución.

- Reflexión e Intercambio de información relevante de cada texto relacionando los aportes teóricos con el caso de la película “Anita”.

Material de Lectura:

a. Fantova Azcoaga, F (2000) Trabajar con las familias de las personas con discapacidades Siglo Cero, XXXI.33-49.

b. Lozano, D. (2002, octubre) La persona adulta con discapacidad intelectual. Conferencia presentada en las 3° Jornadas de Reflexión, Cuesta Blanca, Argentina.

c. Lozano, D. (2001, octubre) Aspectos Psicológicos de la persona adulta con discapacidad intelectual. Conferencia presentada en las 2° Jornadas de Reflexión, Cuesta Blanca, Argentina. Lozano, D. (2001, octubre) Aspectos Psicológicos de la persona adulta con discapacidad intelectual. Conferencia presentada en las 2° Jornadas de Reflexión, Cuesta Blanca, Argentina.

d. Un cambio de mirada: de la patología a las fortalezas de las familias que tienen un hijo con discapacidad. Blanca Nuñez, 2004.

Actividades:

1. Organizar grupos de trabajo. Cada grupo debe leer todos los textos.

2. Profundización de los textos. A partir de la lectura de cada texto formule preguntas que puedan responderse y que permitan relacionar dichos aportes teóricos con el caso de “Anita”, film ya visualizado en la materia. Entregue en el Aula de Classroom.

3. Socialización de lo trabajado: Cada grupo compartirá las preguntas formuladas respecto a cada texto y las relaciones que pudo advertir entre estos aportes teóricos y el caso de Anita.

4. Socialización de lo trabajado: Encuentro sincrónico Vía Meet.

#### TRABAJO PRÁCTICO 5:

Educación Sexual Integral

Objetivos:

- Profundizar en la temática de la Sexualidad en personas con discapacidad y en la relevancia de la Educación Sexual Integral.

- Poner en marcha un aprendizaje estratégico al responder a la problemática visualizada en casos de personas con discapacidad, a partir de los conceptos leídos.

PARTE A:

Modalidad: El trabajo se desarrolla en grupos de dos estudiantes.

Actividades:

Análisis de casos escritos.

1. Lectura del material bibliográfico subido a la carpeta ESI, del Aula Virtual.
2. En parejas elijan 1 de los casos (Ver en Anexo).
3. Realizar el análisis del caso respondiendo a las consignas dadas para el mismo y Relacionar con el material teórico leído.
4. Entregar escrito en el Aula de Virtual.

## PARTE B

### Actividades:

1. Visualización del film “37 segundos”. Acceso al Film: Netflix / Drive: “37 segundos”(https://drive.google.com/file/d/1mKYns20frAetI51U7P1\_OI0wuC2tvrEl/view?usp=sharing ).
2. Identificación y análisis de situaciones que la protagonista de la película atraviesa en torno a su sexualidad, a la luz de los referentes teóricos abordados anteriormente.

### Ficha:

Film: Título original: 37 Sekanzu; País: Japón; Año: 2019; Duración: 115 minutos; Género: Drama; Dirección : Hikari; Guión: Hikari. Intérpretes: Makiko Watanabe, Minori Hagiwara, Mel Kayama: Yuma Takada, Shizuka Ishibashi, Misuzu Kanno: Kyoko Takada, Shōhei Uno, Shunsuke Daitoh.

### Reseña:

Yuma es una joven japonesa que sufre de parálisis cerebral. Dividida entre sus obligaciones familiares y su sueño de convertirse en una artista de manga, lucha por llevar una vida independiente.

## TRABAJO PRÁCTICO 6:

Yuma una adulta con discapacidad

### Objetivos:

- Demostrar un desempeño flexible a partir del conocimiento de la problemática que plantea el adulto con discapacidad.
- Articular aportes teóricos abordados para fundamentar la afirmación dada

### Recurso audiovisual:

- Film: Título original: 37 Sekanzu.

### Actividades:

- A partir del film “37 segundos” y teniendo en cuenta el funcionamiento de la protagonista de la historia, fundamentar la siguiente afirmación: “Yuma es una adulta con discapacidad”. Para desarrollar la fundamentación considerar todos los aportes teóricos abordados en la materia (Se proponen los ejes de análisis)

## VIII - Régimen de Aprobación

El curso podrá ser aprobado por el Régimen de Promoción sin examen final, según lo estipula la Ord. CS N° 13/03, Art. 34, que dice lo siguiente: “Los cursos establecidos en los planes de estudios que se dictan en la UNSL podrán ser aprobados mediante el Régimen de Promoción sin Examen Final. Esta modalidad deberá permitir la evaluación continua del alumno basada en el análisis e interpretaciones de las producciones y el desempeño como así también, en el proceso de aprendizaje seguido por el mismo. Durante el desarrollo del curso el docente deberá realizar en forma continua la evaluación de los aprendizajes como así también la orientación de los mismos. Incluye una instancia de evaluación final integradora en la que se evalúa la capacidad del alumno de construir una visión integral de los contenidos estudiados.”

Para la aprobación de los cursos se deberá cumplir:

- a. Con las condiciones de regularidad establecidas en el Art. 24 de la Ord. 13/03
- b. Con el 80% de asistencia a las clases teóricas y prácticas propuestas a través de encuentros sincrónicos mediante Meet.
- c. Con la aprobación de la totalidad de los trabajos prácticos
- d. Con la aprobación de las evaluaciones parciales, que tendrán dos recuperaciones cada una
- e. Con la aprobación de la evaluación de carácter integrador
- f. Con una clasificación al menos de 7 (siete) puntos en todas las evaluaciones establecidas, incluida la evaluación de

integración

g. En la nota final de aprobación se contemplarán las distintas instancias evaluativas propuestas para el cursado

#### PLAN DE TRABAJOS PRÁCTICOS. NORMAS PARA SU APROBACIÓN

Los alumnos tendrán derecho a recuperar cada uno de los trabajos prácticos previstos. En la realización de dichos trabajos, el equipo docente implementará un sistema de seguimiento que posibilitará a los alumnos esclarecer dudas y realizar todos los ajustes necesarios asegurando la aprobación de los trabajos en cuestión.

#### ALUMNOS REGULARES

Para mantener la condición de alumno regular deberán cumplirse los siguientes requisitos

1. Aprobar el 100% de los trabajos prácticos
2. Asistir al 70% de las clases teórico-prácticas propuestas a través de encuentros sincrónicos mediante Meet.
3. Aprobar todas las evaluaciones parciales
4. Lograr una clasificación al menos de 7 (siete) puntos en todas las evaluaciones establecidas

#### EXAMEN FINAL

El examen final de los alumnos regulares será oral y versará fundamentalmente sobre los aspectos teórico-prácticos de la asignatura. Dado el carácter de excepcionalidad de este año en el que la modalidad de cursado es en su totalidad virtual, el examen correspondiente se llevará a cabo mediante un encuentro programado por Meet.

#### ALUMNOS LIBRES

Son alumnos libres, de acuerdo al Art. 26 del Régimen Académico Ord. CS N° 13/03:

- a. Los que no se inscribieron estando en condiciones de cursar la asignatura
- b. Se inscribieron y no cursaron
- c. Cursaron en condición de regulares pero no cumplieron con los requisitos establecidos en el programa para obtener la regularidad
- d. Habiendo adquirido la condición de regular, se les venció el periodo de regularidad que indica el Art. 24.

#### ALUMNOS VOCACIONALES

Según Ord. C.S. N°13 Art.1, 1-4, son alumnos vocacionales los alumnos o graduados del Nivel Superior que manifiesten interés por este curso, a fin de ampliar o perfeccionar sus conocimientos y soliciten su inscripción en el mismo, sin estar sometidos a las exigencias del propio plan.

Habiendo cumplido con las obligaciones de cursado ya expuestas para alumnos regulares, tendrán derecho a presentarse a examen y a solicitar certificado de aprobación del curso, según las normas dictadas por las respectivas Facultades para esta condición de alumnos.

#### TRABAJOS PRÁCTICOS

El alumno libre deberá realizar y aprobar el plan de trabajos prácticos formulado para los alumnos regulares y rendir un coloquio sobre los mismos. Será responsabilidad del alumno libre tomar contacto con el equipo docente con suficiente antelación, no menos de 60 (sesenta) días para coordinar esta tarea. El alumno que no apruebe los trabajos prácticos y el coloquio sobre los mismos no podrá rendir el examen final.

#### EXAMEN FINAL DE LOS ALUMNOS LIBRES

Consistirá en una exposición oral que versará sobre los aspectos teórico-prácticos de la asignatura.

## IX - Bibliografía Básica

[1] MODULO I

[2] -ARGENTINA, CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN (2010) EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES

[3] ADULTOS. DOCUMENTO BASE. RESOLUCIÓN CFE N°118/10. Disponible en

[4] [http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res10/118-10\\_01.pdf](http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res10/118-10_01.pdf)

- [5] -ARGENTINA (1997) LEY 24901 Disponible en <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/5940.pdf>
- [6] -ARGENTINA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (2011) RESOLUCIÓN CFE 155 Modalidad de Educación Especial
- [7] -ARGENTINA (2012) LEY 4399 - EDUCACIÓN NO FORMAL
- [8] [www2.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley4399.html](http://www2.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley4399.html)
- [9] -ARGENTINA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2014) EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS. Mapa educativo. Disponible en <http://mapa.educacion.gob.ar/sistema-educativo/educacion-permanente-de-jovenes-y-adultos/>
- [10] -ARGENTINA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (2006) LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN N° 26.206
- [11] -Centro Educativo Terapéutico. Por Perla Vario. (2019). Retrieved 14 August 2019, from
- [12] Página <https://fundacioncisam.org/2018/09/21/centro-educativo-terapeutico-por-perla-vario/>
- [13] -Discapacidad: CENTRO DE DIA, OCUPACIONAL Y RESIDENCIAS. (2019). Retrieved 14 August 2019, from <https://javiersagardoy.com/informacion-laboral/atencion-a-la-dependencia/centro-de-dia-ocupacional-y-residencias>
- [14] -NACIONES UNIDAS (2006) Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- [15] -Rodríguez, O. (2019). ¿Qué es un Centro de día? Objetivos, características, usuarios, tipos y servicios. Retrieved 14 August 2019, from <http://masquemayores.com/magazine/salud/que-es-un-centro-de-dia-objetivos-caracteristicas-usuarios-tipos-y-servicios/>
- [16] MÓDULO II
- [17] Wehmeyer, M., Buntinx, W., Lachapelle, Y., Luckasson, R., Schalock, R. y Miguel Ángel Verdugo, M.A.,... (2008). El constructo de discapacidad intelectual y su relación con el funcionamiento humano. SIGLOCERO, Volumen 39 (3), (227), 5-18.
- [18] MÓDULO III y IV
- [19] -Fantova Azcoaga, F. (2000) Trabajar con las familias de las personas con discapacidades Siglo Cero, XXXI. Lozano, D. (2001). Aspectos Psicológicos de la persona adulta con discapacidad intelectual, Cuesta Blanca, Argentina.
- [20] -Lozano, D. (2002). La persona adulta con discapacidad intelectual, Cuesta Blanca, Argentina.
- [21] - Labayen, M. (2016) Transición a la vida adulta del joven con Discapacidad. (Documento no publicado). San Luis, Argentina.
- [22] -Labayen, M. Gaudin, R. (2019) Trayectoria educativa de un joven con discapacidad intelectual: desafíos en el ámbito de la educación permanente. EDUCO 2019 “Segundo Congreso Nacional de Educación Universidad y Comunidad: Discursos y prácticas sobre la Educación Pública. San Luis, Argentina: Editorial FCH-UNSL
- [23] -Nuñez, B. (2003). La familia con un hijo con discapacidad: sus conflictos vinculares., Buenos Aires, Argentina.
- [24] -Nuñez, B. (2004). Un cambio de mirada: de la patología a las fortalezas de las familias que tienen un hijo con
- [25] discapacidad. Córdoba, Argentina.
- [26] MÓDULO V:
- [27] -ARGENTINA, (2006) PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION SEXUAL INTEGRAL, Ley 26.150
- [28] -Caricote Agreda, E. (2011). La sexualidad en la discapacidad intelectual. Universidad de Carabobo Valencia, Venezuela
- Marina, M. (2011) Educación sexual integral: para charlar en familia. Ministerio de Educación de la Nación. Buenos Aires, Argentina.
- [29] -Gaudin, R. (2016) Planificación Centrada en la persona: Una mirada desde el Modelo Argentino. (Compilación no publicada). San Luis, Argentina.
- [30] - LÓPEZ FRAGUAS, M., MARIN GONZALEZ, A., DE LA PARTE HERRERO, J., (2004) La planificación centrada en la persona, una metodología coherente con el respeto al derecho de autodeterminación. Revista Siglo Cero. Volumen 35(1), N°210. Mayo. Valladolid
- [31] -Material de apoyo sobre educación sexual y discapacidad para compartir en familia (2011). UNFPA Uruguay, UNICEF Uruguay, Programa de Educación Sexual de ANEP-CODICEN, Naciones Unidas.
- [32] -Ordoñez, J.M. (2017) Abordaje de la Sexualidad en personas con Discapacidad Intelectual.
- [33] MÓDULO VI:
- [34] -Labayen, M. (2018) Proceso de envejecimiento en personas con discapacidad. Calidad de Vida y Necesidades percibidas. (Documento no publicado). San Luis, Argentina.

## **X - Bibliografía Complementaria**

- [1] -Aguado, A., Alcedo, M., & Fontanil, Y. (2012). Proceso de envejecimiento en personas con discapacidad intelectual de Castilla y León: Calidad de Vida y Necesidades percibidas. In M. Verdugo Alonso, R. Canal Bedia, C. Jenaro Río, M.

Badía Corbella & A. Aguado Díaz, Aplicación del paradigma de calidad de vida a la intervención con personas con discapacidad desde una perspectiva integral (1st ed., pp. 95-121). Salamanca: INICO.

[2] -Barros, A. (2015). Trayectorias educativas: nuevas perspectivas [en línea]. Disponible en Revista Vinculando: <http://vinculando.org/educacion/trayectorias-educativas-nuevas-perspectivas.html>

[3] -Córdoba, L., Mora, A., Bedoya, Á., & Verdugo, M. (2007). Familias de Adultos con Discapacidad Intelectual en Cali, Colombia, Desde el Modelo de Calidad de Vida, (Vol.16, N° 2), 29-42. En: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/psykhe/v16n2/art03.pdf>

[4] -Ministerio de Educación de Chile - Perkins International. (2013). Guía: Educación para la Transición. En: <http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/09/201405051722200.GUIAPARALATRANSICIONedespecial.Pdf>

[5] -Del Castillo, V. (2015) Infancias: Trayectoria educativa integral: de alumno a sujeto de derecho. Recuperado de <http://www.infancias.com.ar/2015/03/trayectoria-educativa-integral-de.html?m=1>

[6] -Dirección de Educación Especial Documento de Apoyo N° 4: Las Trayectorias Educativas Integrales para Alumnos Con Discapacidad en los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo. (Setiembre de 2010) Recuperado en [http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos/documento\\_de\\_apoyo\\_4\\_2010.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos/documento_de_apoyo_4_2010.pdf)

[7] -Sirvent, M. T; Toubes, A.; Santos, H.; Llosa, S.; Lomagno C. “Revisión del concepto de Educación No Formal” Cuadernos de Cátedra de Educación No Formal - OPFYL; Facultad de Filosofía y Letras UBA, Buenos Aires, 2006. Recuperado en [https://www.fceia.unr.edu.ar/geii/maestria/TEMPORETTI/EducaNoFormal/SIRVENT-MT\\_EDUCACION%20NO%20FORMAL.pdf](https://www.fceia.unr.edu.ar/geii/maestria/TEMPORETTI/EducaNoFormal/SIRVENT-MT_EDUCACION%20NO%20FORMAL.pdf)

[8] -Velazquez Cortes, S. Sexualidad Responsable. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México.

[9] -La Sexualidad humana. IES Ria del Carmen, Gobierno de Cantabria, España.

## **XI - Resumen de Objetivos**

- Conocer el marco normativo actual de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
- Profundizar en el conocimiento de la problemática que plantea el adulto con discapacidad realizando ejercicios de relación teoría-práctica fundamentados en una actitud crítica y reflexiva, para conjeturar o responder los dilemas que se plantean.
- Comprender las temáticas abordadas en relación con la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y con el adulto con discapacidad, demostrando un desempeño flexible y proponer alternativas de Intervención.

## **XII - Resumen del Programa**

El abordaje de esta materia: Educación Permanente de Adultos con Discapacidad, se plantea bajo una modalidad de trabajo que propicie la articulación teoría- práctica.

Las clases se proponen como espacios de encuentro, a través de la modalidad virtual y presencial, de reflexión en torno a las siguientes temáticas: Educación Permanente. Marco normativo, Transición a la vida adulta, La persona con discapacidad, El adulto con discapacidad, Su identidad adulta, El adulto con discapacidad, Calidad de vida, El adulto con discapacidad, Proceso de envejecimiento. Desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas, en este caso jóvenes y adultos, exige por una parte, que las diferentes modalidades del Sistema funcionen de manera articulada y por otra articular la Educación Formal, la Educación No Formal y toda la gama de oportunidades de Educación Informal y ocasional existentes en una sociedad educativa, coordinando acciones para desarrollar actividades formativas complementarias que tienen como fin último promover en cada educando la capacidad de definir su proyecto de vida logrando así una mejor calidad de vida.

## **XIII - Imprevistos**

Frente a situaciones imprevistas, se realizarán los ajustes necesarios y pertinentes, sin modificar los propósitos generales de la propuesta.

## **XIV - Otros**

**ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA****Profesor Responsable**

Firma:

Aclaración:

Fecha: